

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/052
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: S1/1.1/P0033			
Título: Drug Repurposing para o Desenvolvemento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE (RePo-SUDOE).			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tecnologías de la información y las comunicaciones.			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: CITIC/Facultade de Informática.			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 3			
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/04/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1400 €*.			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599240948 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster Universitario
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Carlos Fernández Lozano (TIT-UN, Presidente), Francisco Cedrón Santaefemia (AXU-DR, Secretario), María Amalia Jácome Pumar (TIT-UN, Vocal). Suplentes: Adrián Carballal Mato (CD), Nieves Pedreira Souto (TIT-UN), Antonino Santos Del Riego (TIT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	HsS3vjv7csvgRVqbJicGw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	13/03/2026 13:55:47
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HsS3vjv7csvgRVqbJicGw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 09 de febrero de 2026

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Fernández Lozano

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HsS3vjv7csvnRVqbJicGw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	13/03/2026 13:55:47
Observacións		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HsS3vjv7csvnRVqbJicGw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto *Drug Repurposing para o Desenvolvemento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE* (RePo-SUDOE), del que la Universidade da Coruña es Beneficiaria. El proyecto se desarrollará en colaboración con el Instituto Politécnico de Guarda (Portugal), la Universidad de Santiago de Compostela, la asociación Cluster Saúde de Galicia, el *Centre National de la Recherche Scientifique* (Francia), la Sociedad Portuguesa de Salud Pública y MD USE innovations SL. Además, contamos con socios asociados privilegiados como la Dirección General de Farmacia del Servicio Gallego de Salud, el Centro Académico Clínico de Beiras (Portugal) y el *Cancéropôle Grand Sud-Ouest* (Francia).

El proyecto S1/1.1/P0033 (Drug Repurposing para o Desenvolvemento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE), está cofinanciado por la Unión Europea en un 75%, en el marco del Programa INTERREG-SUDOE 2021-2027, Prioridad 2 “Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoe mediante la innovación y la transformación de sectores productivos”, Objetivo Específico RSO.1.1 “Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas”.

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a. Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
 - b. Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c. Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
 - e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HsS3vjv7csvgRVqbJicGw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	13/03/2026 13:55:47
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HsS3vjv7csvgRVqbJicGw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TAREAS A REALIZAR:

- Búsqueda y revisión en el estado del arte de dianas terapéuticas (genes y/o productos génicos derivados como consecuencia de la expresión del gen) y fármacos para el tratamiento del cáncer.
- Aplicación de técnicas basadas en Inteligencia Artificial y en docking molecular para la búsqueda de interacciones entre dianas terapéuticas y fármacos.
- Integración de información ómica (pacientes y líneas celulares) para estudio de respuesta a diferentes dosis de los fármacos identificados en tareas previas, aplicados a subgrupos clínicos de pacientes.
- Reposicionamiento de fármacos mediante técnicas de inteligencia artificial sobre los datos anteriores.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (valoración sobre 10 puntos):

Se considera excluyente disponer de un nivel de inglés acreditado mínimo de C1.

- A. Expediente académico de la titulación de Grado en Biología o afín: en proporción a la nota del expediente. Si la calificación media del expediente es inferior a 7.5 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos casos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado (máximo 3 puntos)
- B. Expediente académico en títulos de Máster (Máster en Bioinformática o afín): en proporción a la nota del expediente. Si la calificación media es inferior a 8.5 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado (máximo 2 puntos)
- C. Experiencia laboral acreditada (a través de contrato) en Proyectos de I+D+i de área afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 en otro caso (1 puntos/año, máx. 3 puntos)
- D. Otros idiomas diferentes a inglés con nivel mínimo acreditado de B2 (2 puntos)

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 6.5, del mismo modo las personas con puntuación inferior a 7 serán excluidas de las listas de espera. En caso de empate, se adjudicará el contrato al candidato del sexo que esté infrarrepresentado en el área, departamento o categoría profesional correspondiente dentro de la universidad. De persistir el empate, se priorizará al

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HsS3vjv7csvgRVqbJicGw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	13/03/2026 13:55:47
Observacións		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HsS3vjv7csvgRVqbJicGw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



candidato/a con mayor puntuación en el apartado de Expediente académico de la titulación de Grado relacionada con el proyecto.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE:

1. Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Informe de vida laboral.
4. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico
5. Currículo. Debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración de méritos de la convocatoria.
6. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo.
7. Copia de la tesis doctoral o del plan de investigación, así como justificante de matrícula en el programa de ser el caso
8. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HsS3vjv7csvgRVqbJicGw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	13/03/2026 13:55:47
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HsS3vjv7csvgRVqbJicGw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

